

Elute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEETE.

Juro, y d.^{no} Pasqual de Aguado Rexidor, Reyendo, Joseph Abadia, Joseph Plance, Joseph Menelo, Mathes Lopez, Alberto Ponce, y Gregorio Carrasosa Jurados.

Notas. Se leyeron las Novas del Cas. Romano y extraordinarias anteriores. La Ciudad los aprorro y quedo en su inteligencia.

S. abono de Cavildos.

El Sr. D. Juan de Fontes Rex. Duplico a la Ciudad, y una marmas de le asonen los Cas. de, y juraciones eclesiasticas, q. se hubiesen celebrado, desde el dia veinte y cinco de Diciembre del año proximo pasado, hasta diez y seis de Mayo del presente, mediante q. los accidentes q. se ha padecido, y un notorio en dho. intermedio, no han permitido a dho. la asistencia a dho. actos. La Ciudad habiendolo oyo, Acordo q. constando por certificacion del medico el tiempo q. dho. expresa, se le asonen todos los Cas. de, y juraciones q. en el, se hubiesen celebrado, y este Ayuntamiento haya asistido.

Entró el Sr. D. Ramon Meseguer Rex.

De S. el Corte de agua de las Aguas Mayor.

El Sr. D. Bachin Riquelme Rex. Comisario de la Abes. quia mayor de Carreras, hno presente a la Ciudad, q. por varios Abrendados q. se interesan en los nego. de ella, se le havia manifestado q. de tener efecto la providencia, y corte de agua de dha. Abesquia en el Casado tanto proximo, se veian q. exacer perfuasion, mediante a q. en dho. dia, no concluia la tancia, como se havia manifestado, y crehdo por este Ayuntamiento, y en el Casado siguiente de Guarnado, diez y seis del cor. en cuya atencion, y de q. se havia pedido a dho. por dho. Abrendados lo manifestara a la Ciudad, a fin de q. se viera dar otra providencia q. no les perjudicara sus nego., ni el orden de dha. tancia constando por el medio, lo pone en su noticia, y duplica escrivida proporcionar el